

ACUERDO NUMERO-154-DE 1993 ⁶
(Noviembre 25)

el cual se aprueba la creación del Programa de Ingeniería ¹¹ Agroforestal.

LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

en la reunión conjunta de las dos Corporaciones efectuada en la fecha, se reconoció el Acuerdo número 325 de 21 de octubre del año que cursa expedido por el Honorable Consejo Académico, por el cual se recomienda al Consejo Superior la aprobación del nuevo Programa de Ingeniería Agroforestal, como resultado del proceso de Reestructuración y Diversificación académicas que se viene adelantando en la Institución y particularmente en la Facultad de Agronomía, como una respuesta a la alta demanda estudiantil y regional ante dicho Programa;

la nueva Constitución Política de 1991 consagra y garantiza en el Título de los Derechos, las garantías y los deberes), Capítulo 2 (De los derechos legales, económicos y culturales), Artículo 69 "La autonomía universitaria", en el sentido de "... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..." propio se preceptúa en el artículo 28 de la Ley 30 de 28 de Diciembre de 1992; (POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION SUPERIOR);

luego del estudio correspondiente se acoge favorablemente dicha recomendación sugiriéndose que sus admisiones sean anualizadas:

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar la creación del Programa de Ingeniería Agroforestal, el cual será anualizado en sus admisiones, según la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO 2.- Rectoría, Vice-Rectorías Académica, Administrativa y sus dependencias, Vipri, Facultad de Agronomía, Programa de Ingeniería Agronómica, Oficinas de Planeación y Personal, Asesoría Jurídica, y Ocara, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993)

PRESIDENTE DELEGADO,

SECRETARIO,

LUIS EDUARDO GUERRERO MADRONERO

MANUEL ENRIQUE MARTINEZ REASCOS

